PROCESO DE CONTRATACION No. MP-SSM-RE-CA-307-2026
CONVENIO No. 008 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO

CONTRATISTA:	BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO NIT. 891102076-0 Representante Legal: GILBERTO ROJAS SANCHEZ
SUPERVISOR:	LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO CC 34.322.271 de Popayán
No. PROCESO:	**MP-SSM-RE-CA-307-2026**
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES DE POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CALLE Y DE CALLE."
PLAZO:	El plazo para la ejecución será de siete (07) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.
VALOR:	El valor del convenio corresponde a la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($71.428.571), **de los cuales el municipio aporta el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** y el BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO BCBVP la suma de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($21.428.571). Para efectos fiscales y tributarios se tendrá en cuenta únicamente el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** aportados por la Administración Municipal de Pitalito.
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO transferirá un primer desembolso correspondiente al 50% del valor total del aporte del Municipio, es decir, el valor de VEINTE Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), que se efectuará dentro de los primeros treinta (30) días de ejecución del convenio, previa certificación del cumplimiento por el supervisor asignado, informe de actividades, presentación de la factura y acreditación de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. Un segundo desembolso correspondiente al 25% del aporte del Municipio, por el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000), el cual se realizará al finalizar el cuarto mes de ejecución, previa certificación del cumplimiento por el supervisor asignado, informe de actividades, presentación de la factura y acreditación de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social

Proyectó: LUZ ANGELA PARRA TECNICO ADMINISTRATIVO

Revisado por: LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO	Aprobado por: LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria Seccional o Local de Salud	Cargo: Secretaria Seccional o Local de Salud

	y parafiscales. Un desembolso final correspondiente al 25% restante del aporte del Municipio, por el valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000), al finalizar la ejecución de este, previa certificación del cumplimiento por el supervisor asignado, informe de actividades, presentación de la factura y acreditación de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2026000213 del 13 de enero de 2026 FUENTE 1.2.1.0.00.09 RUBRO 2.3.2.02.02.009
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000409 del 29 de enero de 2026 $50.000.000 FUENTE 1.2.1.0.00.09 RUBRO 2.3.2.02.02.009
ESTAMPILLAS	TASA PRO DEPORTE 2%, $1.000.000
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En PITALITO, a los 02 días del mes de febrero de 2026, se reunieron LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO, Secretaria Seccional o Local de Salud, en calidad de supervisora de contratación directa y GILBERTO ROJAS SANCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PITALITO NIT. 891102076-0, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato directo para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato directo.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato directo.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 02 de febrero de 2026.

LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO
Supervisor

GILBERTO ROJAS SANCHEZ
Contratista

Proyectó: LUZ ANGELA PARRA TECNICO ADMINISTRATIVO

Revisado por: LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO	Aprobado por: LEIDY CRISTINA CASTRO BERMEO
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria Seccional o Local de Salud	Cargo: Secretaria Seccional o Local de Salud